

vigencia las que traten aspectos complementarios y no presenten oposición.

Artículo 38º- Modificación.

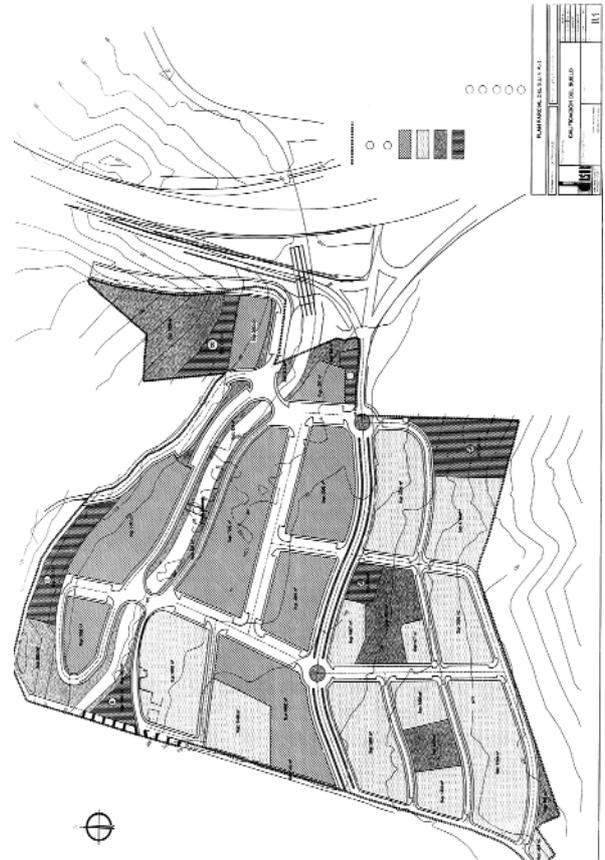
Cualquier alteración de estas Ordenanzas que exceda de la mera aclaración o interpretación de las mismas requerirá el trámite de modificación puntual del planeamiento previsto en la Ley del Suelo.

RECURSOS

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Usted interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.



04/5771

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación Gráfica de Suelo Urbano en Bielsa.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo del corriente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se aprobó inicialmente la delimitación gráfica como suelo urbano de la parcela número 5 del polígono 4 del Catastro en Bielsa, perteneciente a este término municipal, de conformidad con el documento técnico elaborado por el arquitecto don Alfonso Ruiz Mijares.

Asimismo se acordó abrir un período de exposición pública de veinte días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, al objeto de que se puedan formular por cualquier persona las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente correspondiente puede examinarse en la Secretaría Municipal, donde pueden presentarse asimismo las alegaciones a que haya lugar.

Herrerías, 2 de abril de 2004.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

04/6037



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Información pública de expediente para la rehabilitación de la Torre de Rubín de Celis, en Obeso.

Por don Manuel Fernández Cossío y doña María Jesús Fernández Cossío se ha solicitado licencia para llevar a cabo la «Rehabilitación de la Torre de Rubín de Celis» en el pueblo de Obeso, término municipal de Rionansa, en suelo rústico de protección ordinaria.